

## Desde marzo nueve alianzas podrán probar en laArenera operaciones en productos de depósito a nombre de plataformas de criptoactivos

- Las postulaciones que pasaron la etapa de análisis del Comité Evaluador y de Seguimiento son Banco de Bogotá - Bitso, Banco de Bogotá - Buda, Bancolombia - Gemini, Coltefinanciera - Obsidiam, Davivienda - Binance, Powwi - Binance, Coink - Banexcoin, Movii - Panda y Movii - Bitpoint.
- Luego de ser notificadas formalmente por parte de la SFC, comenzará el proceso de estructuración que les permitirá a estas nueve alianzas iniciar el período de prueba en el marco del proyecto piloto de cash-in y cash-out.
- Además de establecimientos de crédito, se destaca la participación de las Sedpes dentro de las entidades vigiladas por la SFC que integran las alianzas participantes y de las cuales hacen parte también dos de las plataformas de intercambio de criptoactivos (exchanges) más reconocidas del mundo.

**Bogotá, enero 29 de 2021.-** El Comité Evaluador y de Seguimiento del piloto gubernamental que permitirá realizar operaciones de cash-in (depósito de recursos) y cash-out (retiro de recursos) en productos financieros de depósito a nombre de plataformas de intercambio de criptoactivos seleccionó a nueve de las 14 iniciativas que se postularon para hacer pruebas en laArenera SFC.

Las alianzas, integradas por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC y una plataforma de intercambio de criptoactivos (exchange) constituida en el país, que superaron la etapa de análisis del Comité Evaluador y de Seguimiento son:

- Banco de Bogotá – Bitso
- Banco de Bogotá – Buda
- Bancolombia – Gemini
- Coltefinanciera – Obsidiam
- Davivienda – Binance
- Powwi – Binance
- Coink – Banexcoin
- Movii - Panda
- Movii – Bitpoint

El Comité Evaluador y de Seguimiento, integrado por la Presidencia de la República, la SFC, la Superintendencia de Sociedades, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF- y representación de la academia, estudió el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la convocatoria, así como de las condiciones generales de innovación, confiabilidad y transparencia por parte de los postulados, entre otros aspectos.

Posterior a la notificación formal por parte de la SFC se inicia la fase de estructuración, en la que se definen y acuerdan los elementos que deberá cumplir cada una de las nueve alianzas seleccionadas para iniciar sus operaciones de prueba de cash-in (depósito) y cash-out (retiro de recursos) en depósitos a nombre de plataformas de criptoactivos en la Arenera de la Superfinanciera durante un período no mayor a un año.

Además del número de postulaciones recibidas, el éxito de esta convocatoria radicó en la diversidad de las mismas, con mercados objetivo igualmente diferenciadores, como es el caso de los establecimientos de crédito y de las Sedpes, así como la participación de dos de las exchange más importantes del mundo.

Estas características le dan valor agregado a esta iniciativa gubernamental que busca, entre otras cosas, explorar la trazabilidad y la gestión de riesgos utilizando innovaciones tecnológicas dentro de los lineamientos internacionales existentes a lo largo de cinco etapas: aplicación (diciembre 2020), evaluación (enero 2021), estructuración, seguimiento y retroalimentación.

Es importante tener en cuenta que, aunque el desarrollo de este proyecto piloto exige a los participantes la revelación de información y la realización de transacciones con determinado tipo de activos siguiendo elevados estándares en materia de gestión de riesgos y protección al consumidor, como en cualquier mercado tradicional, el cliente del exchange deberá realizar la debida diligencia a la hora de tomar decisiones de compra y venta de criptoactivos.

Adicionalmente, el proyecto piloto no tiene incidencia en el marco regulatorio vigente aplicable a los criptoactivos, es decir, no cambia la asignación de responsabilidades en la información y manejo de riesgos de este tipo de transacciones ni puede entenderse como una autorización para que el sistema financiero utilice el ahorro del público para realizar este tipo de operaciones o que las plataformas exchange queden bajo la supervisión de la SFC.

### **Sobre el proyecto piloto**

El proyecto piloto fue estructurado por la SFC con el fin de propiciar un espacio de prueba conjunto entre el ecosistema digital y el Gobierno Nacional en materia de criptoactivos a través de la Arenera (Sandbox) de la Superintendencia y se adelanta en coordinación con la Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y de Transformación Digital, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Banco de la República, la Unidad de Regulación Financiera –URF–, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– y la UIAF.

El principal objetivo es que todas las autoridades participantes puedan medir la efectividad de los recientes desarrollos tecnológicos en la verificación de la identidad digital y de trazabilidad en las transacciones dentro del ámbito de sus competencias asignadas en el marco vigente.

Toda la información relacionada con este proyecto piloto puede ser consultado en el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia a través del siguiente enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/innovasfc/laarenera-10099575#piloto>.

### **laArenera (Sandbox del Supervisor)**

Es el marco dispuesto en la SFC para la realización de pruebas de innovaciones tecnológicas aplicadas a servicios financieros, del mercado bursátil o asegurador, en un espacio controlado y supervisado y que le permite a la SFC mantener un balance entre una regulación adecuada orientada a realizar una supervisión integral de las entidades vigiladas, la prevención de situaciones de crisis, el ejercicio ilegal de la actividad financiera y el fomento y apoyo de nuevos avances tecnológicos aplicados a los servicios financieros.

---

### **Contacto de Prensa**

[comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co](mailto:comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co)

Tel.: (57) 310 8164736 - (57) 318 2409352

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

### **Síguenos en**

